



**NOMBRA EN CALIDAD DE REEMPLAZO**  
 HUEPIL, 30 DE octubre DEL 2018

**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.-Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.-La Dotación de Salud Municipal 2018, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 28/8/2017.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2018, según decreto alcaldicio N°3346 de fecha 28/11/2017.
- 7.- Licencia médica n° [REDACTED] de fecha 29 de octubre de 2018.

**DECRETO 3243**

1.- Nombrase en calidad de reemplazo para cumplir funciones de conductor en reemplazo del Titular Doña Enriqueta Lizama Obreque, Rut n° [REDACTED] por encontrarse con licencia médica en postas de la comuna, estaciones medico rural y Centro de Salud Familiar Municipal de Tucapel (CESFAM) perteneciente al Departamento Comunal de Salud; a:

NOMBRE : SEGUNDO OCTAVIO SALAZAR VIDAL  
 RUT : [REDACTED]  
 JORNADA : 44 HRS.  
 NIVEL : 15  
 CATEGORIA : F  
 FECHA : DESDE EL 26 DE OCTUBRE 2018  
 HASTA EL 06 DE DICIEMBRE 2018

**REMUNERACION IMPONIBLE:** \$ 423.463.- (Cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta y tres pesos) Mensuales, Bono de Conductor por un total de \$ 51.606 (Cincuenta y un mil seiscientos seis pesos).

**OTROS BENEFICIOS:** Bono de colación por \$ 6.055.- (Seis mil cincuenta y cinco pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$18.080 (Dieciocho mil ochenta pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 26 de octubre 2018 hasta el 06 de diciembre del 2018.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al [REDACTED] personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, comuníquese y regístrese la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
 SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
 ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION**

Interesado  
 Contraloría Regional del Bio Bio  
 Depto. Comunal de Salud  
 OF. Partes  
 Alcaldía  
 FJDA/GPL/MGP/remf

